

## BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE EL TEJADO (SALAMANCA)

### ANEJO Nº 5

#### CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN DE CLASES

Para realizar la clasificación de las tierras del término municipal de El Tejado (Salamanca), se ha propuesto fijar por parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria, OCHO clases para el suelo de las parcelas de secano y CUATRO clases más para las parcelas de las riberas de regadío.

Asimismo se ha propuesto fijar previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para llevar a cabo las compensaciones entre las distintas clases, cuando estas resulten necesarias.

Las clases y los coeficientes de compensación son los siguientes:

#### PARCELAS DE SECANO:

Clases y Coefic.puntos/m <sup>2</sup>							
1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	5 <sup>a</sup>	6 <sup>a</sup>	7 <sup>a</sup>	8 <sup>a</sup>
100	85	72	52	35	22	11	3

#### PARCELAS DE REGADIO (RIBERA):

Clases y Coefic.puntos/m <sup>2</sup>			
1R	2R	3R	4R
77	65	40	22



El arbolado propio de las parcelas, cuyo dueño es el mismo que el del suelo, se ha tenido en cuenta elevando la clasificación de las zonas en las que se encuentran implantadas.

Ante la existencia de encinas situadas en parcelas cuya propiedad no corresponde al propietario del árbol, se ha solicitado a los titulares de las mismas que procedan a marcarlas con el número que les ha correspondido en el expediente, procediendo posteriormente a su clasificación e inclusión en las aportaciones a la concentración parcelaria. Se han establecido cuatro categorías de encinas, con los siguientes coeficientes de compensación:

Clases y Coefic. en puntos/árbol			
1E	2E	3E	4E
10.000	7.000	4.000	1.500

El Tejado, 9 de julio de 2012

Conforme:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL

*Por delegación del Delegado Territorial  
Resolución 14 de junio de 2010*

Fdo.: D<sup>a</sup>. Carmen Miranda Salvador